

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO EN EL PIRINEO ARAGONÉS PREVIO A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE SERVICIOS PARA TEMPOREROS Y EMPLEADORES TRANSFRONTERIZO (Nº EXP. 17/2017)**

1.	IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE _____	1
2.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y CONTEXTO _____	1
3.	OBJETO DEL CONTRATO _____	2
4.	ENTREGABLES _____	2
5.	CONTENIDO DEL TRABAJO Y CONDICIONES _____	2
6.	SOLVENCIA TÉCNICA Y EQUIPO TÉCNICO _____	4
7.	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS _____	5
8.	COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS _____	5
9.	OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, FISCALES Y DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE _____	5
10.	PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN _____	5
11.	PRECIO DEL CONTRATO _____	5
12.	RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO _____	6
13.	FORMA DE PAGO _____	6
14.	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR _____	6
15.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN _____	6
16.	PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS _____	7
17.	DERECHOS DE PROPIEDAD _____	7
	ANEXO. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE _____	8

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

---

Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet, creada de conformidad al Convenio suscrito con fecha 19 de mayo de 2011 entre la Comunidad Autónoma de Aragón (España) y el Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia). La AECT Espacio Portalet es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus objetivos. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la AECT y en los términos del Convenio de creación, la AECT Espacio Portalet se rige por sus propios estatutos y por el ordenamiento jurídico público español.

## 2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y CONTEXTO

---

InturPyr Innovación turística para un destino único en el corazón de los Pirineos es un proyecto de cooperación cuyo principal objetivo es la construcción de un destino turístico único en el corazón de los Pirineos, a través de la cooperación transfronteriza pública y privada, la dinamización turística y el fomento de la innovación e investigación turística.

InturPyr ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

En el Departamento de Pirineos Atlánticos franceses se lleva constatando desde hace años una tendencia demográfica desfavorable y el carácter cada vez más temporal de las actividades económicas en las zonas de montaña. Esta realidad obliga a los trabajadores de zonas de montaña a desempeñar más de una actividad laboral a lo largo del año, y en ocasiones en condiciones de precariedad. Ante esta situación la Asociación Pôle Pyrénées Métiers de la Montagne (PPMM) ([www.ppmm64.org](http://www.ppmm64.org)) trata de contribuir al mantenimiento de las poblaciones y servicios de las zonas de montaña, poniendo en valor los empleos de montaña y creando herramientas innovadoras al servicio de los trabajadores y empleadores en el departamento francés de Pirineos Atlánticos. Esta asociación busca crear una red de empleadores, temporeros y pluriempleados y a las entidades responsables de la formación, con el objetivo de crear un *Espacio de servicios de temporeros y empleadores*. Este espacio, permitiría responder de manera eficaz a las problemáticas ligadas al empleo, a la estacionalidad, al pluriempleo, a las condiciones de vida de los trabajadores y a la puesta en valor de los empleos temporales.

Como paso previo a la creación de este *Espacio de servicios de temporeros y empleadores*, PPMM llevó a cabo en Pirineos Atlánticos un estudio en la temporada 2015-2016 que, a través de encuestas a trabajadores y empleadores, permitió conocer el perfil y las necesidades de los temporeros y de los empleadores del territorio, y además constituye la base para la realización de otras investigaciones que abordarán temáticas como el empleo, la formación y las

condiciones de vida de los trabajadores. Este primer estudio ha permitido definir las primeras grandes líneas de trabajo a desarrollar de manera prioritaria en el marco de este *Espacio de servicio*, en Pirineos Atlánticos

Siguiendo la filosofía de la cooperación transfronteriza y en el marco del proyecto inturPYR, se quiere abordar la problemática del empleo y los temporeros con una metodología común entre Pirineos Atlánticos y Aragón, tomando como referencia el trabajo ya realizado en Pirineos Atlánticos, y estableciendo conclusiones conjuntas que permitan soluciones conjuntas.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

---

Realización de un estudio para el conocimiento de las necesidades y problemáticas de los temporeros y sus empleadores en el Pirineo aragonés, mediante encuestas. A partir de los resultados obtenidos, este estudio deberá establecer los ejes de acción prioritarios en la parte aragonesa, y extraer conclusiones conjuntas para el territorio transfronterizo, así como acciones prioritarias comunes. Para ello, el licitador dispondrá de las conclusiones y resultados obtenidos en Pirineos Atlánticos

### 4. ENTREGABLES

---

1. Estudio sobre las necesidades y problemáticas de los temporeros y sus empleadores y ejes prioritarios de actuación en el Pirineo Aragonés. El estudio se entregará en español.
2. Documento de síntesis de los resultados sobre las necesidades y problemáticas de los temporeros y sus empleadores y ejes prioritarios de actuación en el Pirineo Aragonés en español y en francés
3. Documento de conclusiones conjuntas sobre la problemática de los temporeros y sus empleadores en los Pirineos Atlánticos y aragoneses, estableciendo acciones prioritarias comunes, en español y en francés
4. Dos jornadas en la parte aragonesa para la presentación de resultados a los actores del territorio e informes de las mismas.

### 5. CONTENIDO DEL TRABAJO Y CONDICIONES

---

Los contenidos mínimos de los trabajos serán los que se indican a continuación. Las ofertas deberán incluir una memoria técnica, con los contenidos mínimos especificados en este punto y la metodología de trabajo propuesta. Este documento estará identificado como **Documento 1: Memoria Técnica**

#### 5.1. Ámbito territorial

El ámbito territorial del estudio se circunscribe a las comarcas pirenaicas y prepirenaicas aragonesas:

- Jacetania

- Alto Gállego
- Sobrarbe
- Ribagorza
- Somontano
- Hoya de Huesca
- Cinco Villas

### 5.2. Contenidos del estudio

- Breve presentación del territorio
- Aspectos más relevantes de la situación económica (estructura de la población, importancia de cada sector en la economía local, tasa de desempleo, oferta y demanda turística en cada comarca)
- Descripción de la metodología empleada
- Análisis de los resultados obtenidos para los temporeros y los empleadores
- Conclusiones
- Líneas prioritarias de acción
- Establecimiento de conclusiones conjuntas para el Pirineo aragonés y los Pirineos Atlánticos, y líneas comunes de trabajo

### 5.3. Metodología

La metodología propuesta comprenderá, al menos:

- Revisión bibliografía y análisis de datos estadísticos por comarcas que definan el territorio
- Listado de las actividades turísticas temporales en el territorio (hostelería, alojamientos y restauración, actividades de naturaleza y animación, comercios y alquiler de material, estaciones de deportes de invierno, etc.)
- Diseño de un cuestionario (siguiendo el modelo empleado en Pirineos Atlánticos, para poder establecer conclusiones comunes posteriormente) dirigido a los empleadores para determinar:
  - El perfil de los empleadores de trabajadores de temporada en el Pirineo y Prepirineo Aragonés
  - Las características del empleo de temporada: tipo de contrato, duración, rotación de los trabajadores.
  - Los problemas y principales necesidades ligadas al trabajo de temporada
  - Evaluar la idoneidad de crear una estructura de servicios para los temporeros y los empleadores y definir las grandes líneas de trabajo a desarrollar en este marco.
- Diseño de un cuestionario (siguiendo el modelo empleado en Pirineos Atlánticos, para poder establecer conclusiones comunes posteriormente) para los temporeros que determine:
  - El perfil del temporero (edad, lugar de origen, expectativas, condiciones de vida, etc.)
  - Identificar los problemas particulares ligados a la condición de los temporeros

- Evaluar la idoneidad de crear una estructura de servicios para los temporeros y los empleadores y definir las grandes líneas de trabajo a desarrollar en este marco.
- Establecimiento del tamaño de muestra (representativo territorialmente y según la tipología de la oferta turística existente en cada comarca).
- Pre-test del cuestionario y readaptación si es necesario.
- Encuestación desde enero hasta marzo de 2018 (encuestación en persona y a través de medios on line). Seguimiento de las encuestas obtenidas y motivación a empleados y empleadores para conseguir su colaboración.
- Análisis de los datos de los temporeros y los empleadores por comarcas
- Establecimiento de conclusiones
- Definición de las líneas de trabajo prioritarias según los resultados obtenidos.
- Establecimiento de conclusiones conjuntas para el Pirineo aragonés y los Pirineos Atlánticos, y líneas comunes de trabajo
- Realización de dos jornadas de presentación de conclusiones a los actores del territorio (convocatoria, presentación e informe de las jornadas)

#### 5.4. Plan de Trabajo

Deberá presentarse asimismo un cronograma y plan de trabajo para la realización del estudio que asegure con la mayor precisión su ejecución en el plazo ofertado y con las condiciones establecidas en el resto de documentación contractual.

## 6. SOLVENCIA TÉCNICA Y EQUIPO TÉCNICO

---

El adjudicatario y/o sus colaboradores deberán contar con experiencia en la realización de estudios territoriales a través de encuestas y el análisis de las mismas. Deberán haber realizado al menos 2 estudios territoriales con las características indicadas en el presente pliego, con un importe superior 4.000 € cada uno (IVA no incluido).

El equipo técnico deberá estar conformado por:

- Jefe de equipo: Licenciados en sociología, antropología, geografía humana o equivalente. Con una experiencia de más de 5 años en estudios territoriales.
- Especialista 1: Licenciados en sociología, antropología, geografía humana o equivalente. Más de 3 años de experiencia en estudios similares
- Especialista 2: Licenciados en sociología, antropología, geografía humana o equivalente. Más de 3 años de experiencia en estudios similares

La solvencia técnica se acreditará mediante declaración responsable (Anexo).

En caso de resultar adjudicatario, se aportará una relación de estos trabajos, donde figuren los importes de los mismos, las entidades contratantes y el objeto del contrato, firmado por apoderado de la empresa.

Igualmente se deberá aportar una certificación indicando los perfiles profesionales del equipo técnico conformado para la realización del estudio. Este documento deberá ir firmado por el representante legal de la empresa.

## 7. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

---

La AECT Espacio Portalet y Turismo de Aragón realizarán el control y supervisión de los trabajos. Se realizará una reunión al inicio del contrato y al menos una reunión mensual para la coordinación y seguimiento de los trabajos con el adjudicatario.

A los dos meses desde la firma del contrato se entregará un informe intermedio de ejecución con los trabajos realizados hasta la fecha.

## 8. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

---

Todos los licitadores, nacionales y extranjeros, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los medios humanos y materiales descritos en el punto 6, como equipo técnico del licitador, como criterio de solvencia técnica, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.

## 9. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, FISCALES Y DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

---

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de ésta, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

## 10. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

---

El plazo máximo de entrega de todos los trabajos es de 5 meses desde la firma del contrato.

## 11. PRECIO DEL CONTRATO

---

El presupuesto de licitación es de **18.000 €** (IVA no incluido).

Las ofertas deberán incluir una propuesta económica de los trabajos a realizar, que irá identificada como **Documento 2: Propuesta Económica**.

## 12. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

---

En base al plan financiero definido para la actividad de Realización de un estudio para el mantenimiento de los temporeros, en el marco del proyecto inturPYR, los socios financiarán el presente servicio según los porcentajes indicados a continuación:

- La Agrupación Europea de Cooperación Territorial, con CIF Q2200693 F, financiará el 46 % del precio final
- La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. - Turismo de Aragón Turismo de Aragón, con CIF B-50902345, financiará el 54 % del precio final

## 13. FORMA DE PAGO

---

El adjudicatario facturará a los dos meses el 30% del importe total, con la entrega del informe intermedio de ejecución, y el 70% restante una vez ejecutado el contrato, según la clave de reparto establecida en el apartado 12.

El pago se realizará a los 30 días a contar a partir de la recepción conforme de las facturas.

## 14. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

---

Las ofertas podrán ser presentadas en español o francés, y deberán contener la siguiente documentación:

- Documento 1: Memoria técnica, cuyos contenidos se indican en el punto 5 de este pliego
- Documento 2: Propuesta económica, según las indicaciones expresadas en punto 11 de este pliego.
- Declaración responsable: Modelo en Anexos

## 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

---

A continuación se indican los criterios de valoración de las ofertas, sobre un máximo de 100 puntos:

- Memoria técnica (Documento 1): Se valorará con un máximo de 48 puntos, en función de la metodología de trabajo propuesta, los métodos de obtención de datos, trabajo de campo, participación de los actores principales, método de encuestación y análisis.
- Propuesta económica (Documento 2): Se otorgará el máximo de 52 puntos a la oferta más baja, valorándose las restantes según la siguiente fórmula:

$$V_o = 52 * \left(\frac{P'}{P_o}\right)$$

Siendo:

V<sub>o</sub>: Valoración de la oferta.

P': Precio de la oferta más baja

P<sub>o</sub>: Precio de la oferta.

## 16. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

---

El plazo de presentación de ofertas finaliza el **lunes 18 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas**

La oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado por correo postal a la dirección que abajo se expone, y deberá enviarse por e-mail a [inturpyr@pirineos-pyrenees.eu](mailto:inturpyr@pirineos-pyrenees.eu) el justificante de la oficina de correos para demostrar que la oferta se entrega dentro del plazo señalado.

**D<sup>a</sup>. Almudena de Velasco Menéndez**  
**AECT Espacio Portalet**  
**Frontera del Portalet. Carretera A-136. PK 27.**  
**22640-Sallent de Gállego**  
**Huesca- ESPAÑA**

O bien, entregándolo directamente en la sede del Espacio Portalet antes de la finalización del plazo establecido.

La persona de contacto para la resolución de dudas respecto a la presentación de las ofertas es:

Almudena de Velasco. Responsable Proyecto inturPYR  
AECT Espacio Portalet.  
Frontera de El Portalet A-136. PK 27. 22640, Sallent de Gállego (Huesca). ESPAÑA  
✉ [inturpyr@pirineos-pyrenees.eu](mailto:inturpyr@pirineos-pyrenees.eu)  
☎ 974 997 000; 656 979 798

## 17. DERECHOS DE PROPIEDAD

---

Los resultados obtenidos durante la realización de este trabajo serán propiedad de la AECT Espacio Portalet y Turismo de Aragón, reservándose estas entidades todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al contratista.

El contratista no podrá utilizar para sí, ni promocionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa de esa obligación. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.



## ANEXO. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_,  
en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_  
inscrita en el Registro de Licitadores con el número \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_<sup>1</sup> al objeto de  
participar en la contratación denominada Servicio para la realización de un estudio en el  
Pirineo aragonés previo a la creación de un espacio de servicios para temporeros y  
empleadores transfronterizo, convocada por la AECT Espacio Portalet

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- a) Que la empresa a la que representa cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica indicados en el pliego, incluido el compromiso de adscripción de medios, y se compromete, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en el punto 6. Solvencia técnica y equipo técnico y el punto 8. Compromiso de adscripción de medios de este Pliego de Condiciones.
- b) Que la empresa a la que representa no está incurso en las prohibiciones para contratar, y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Aragón, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En..... a.....de.....de 20.....

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO: .....

\_\_\_\_\_

<sup>11</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa